

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1252/26

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL BERROCAL

A N U N C I O

Que en la sesión ordinaria del Pleno de fecha 1 de junio de 2026 se adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

PUNTO SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DESAFECTACIÓN DE SUELO URBANO DOMINIO PÚBLICO DE SOBLENTE DE VÍA PÚBLICA, EMPLAZADO DELANTE DEL N.º 20 DE LA CALLE PLAZUELA EN SANTA MARÍA DEL BERROCAL, PARA PASAR A BIEN PATRIMONIAL.

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la desafectación del bien calificado como bien de dominio público, emplazado delante del n.º 20 de la C/ Plazuela, del casco urbano de Santa María del Berrocal, provincia de Ávila, y su posterior declaración como sobrante, (sobrante de vía pública) cambiando su calificación de bien de dominio público a bien patrimonial.

1. Descripción del bien inmueble:

Linderos: Frente: vía pública.

Derecha: inmueble sito en C/ Plazuela n.º 22

Izquierda: inmueble sito en C/ Plazuela n.º 18.

Fondo: inmueble sito en C/ Plazuela n.º 20.

2. Titularidad: Ayuntamiento de Santa María del Berrocal.

3. Cargas o gravámenes: ninguno.

4. Destino del bien: Actualmente libre de edificación, su futuro es de venta a linderos de suelo residencial privado como sobrante de vía pública, con una superficie de 5,85 m², el bien no cumple función efectiva como vial, no resulta necesaria para la seguridad, accesibilidad o continuidad del viario público, no es susceptible de uso autónomo ni independiente. La desafectación y posterior incorporación a la parcela colindante permitirá: regularizar las alineaciones del frente urbano, eliminar entrantes y rincones residuales en el entramado viario, mejorar la imagen urbana del casco consolidado.

SEGUNDO. Publicar este Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante el plazo de un mes, para que durante este período se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, el expediente estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://santamariadelberrocal.sedelectronica.es>].

Queda adoptado el acuerdo por unanimidad.

Santa María del Berrocal, a 3 de junio de 2026.

La Alcaldesa-Presidenta, *María del Rosario Sánchez del Moral*.

